

**UNAP****CARGO****Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)****RESOLUCIÓN DECANAL N°062 -FADCIP-UNAP-2019**

Iquitos, 22 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**Visto:**

La Solicitudes, presentada por los estudiantes :Piero Andre Armas Torres con D.N.I N°70018157,Marlon Ronald Curto MARCELO D.N. I N°72686421 Y Ramges Del Castillo Linares con D.N. I N°43728226 solicita Reingreso al Primer Semestre Académico 2019, a la Facultad de Derecho y Ciencia Política-UNAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N°026,027 y 028-DEFP-FADCIP-UNAP, solicita su Reingreso al I Semestre Académico 2019 sustentando que desea continuar sus estudios, en los siguientes términos:

Que, conforme al REGLAMENTO ACADEMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (RAPUNAP), capítulo IX: de los REINGRESOS A LAS Facultades. Articulo 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente : a) Concluido el tiempo de licencia concedida según el art.40 del presente reglamento; b) Cumplida la sanción de suspensión académica; c) Después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; d) Después de haber sido retirado definitivamente por bajo rendimiento académico; e) Después de haber interrumpido sus estudios y no haber sido separado por falta disciplinaria.

Que, habiendo revisado y evaluado dichas solicitudes presentadas por los estudiantes : Piero Andre Armas Torres con D.N.I N°70018157,Marlon Ronald Curto MARCELO D.N. I N°72686421 y Ramges Del Castillo Linares con D.N. I N°43728226, esta Dirección considera **PROCEDENTE** sus reingreso para matricula regular a la FADCIP-UNAP, en el Primer Semestre Académico – 2019-I

Conforme a los fundamentos expuestos, esta Decanatura emite la resolución autorizando el **REINGRESO** al estudiante antes en mención de la FADCIP-UNAP, para matricularse en el Primer Semestre Académico 2019

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-AUTORIZAR, el **Reingreso** a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en el Primer Semestre Académico 2019, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se detalla a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Carné Universitario	D.N.I N°
01	PIERO ANDRE ARMAS TORRES	2124818	70018157
02	MARLON RONALDO CURTO MARCELO	2144805	72686421
03	RAMGES DEL CASTILLO LINARES	2074813	43728226

Regístrate, comuníquese y archívese,

Alberto Navas Torres Mgr
Decano



J
01/04



Distr: DEFP, ORSA, archivo
ANT/ganr

Calle Sargentlo Lores N°446-3er piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe